

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2015 - 0235

SALTA, 17 de marzo de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.159/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de fs. 1, elevado por el alumno ESCOBAR, ARIEL EDUARDO – L.U.Nº 414.329 - de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - de la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que el alumno suscribiente del pedido de fs. 1, expresamente solicita el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Orán – a partir del día de la fecha;

Que a fs. 2, obra el estado curricular actualizado del plan de estudios 2006 de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 - de la Sede Central del estudiante peticionante;

Que a fs. 5, el Dpto. Planeamiento Pedagógico emite informe al respecto, indicando que, debe tenerse en cuenta que el presente caso no reviste igual característica que aquellos pertenecientes a la Sede Sur, en lo tocante a la situación del legajo;

Que en efecto, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2014-0079, que norma con relación a cambio de Sede Central a Sede Sur, para la carrera de Ingeniería Agronómica, los registros de aprobación son los mismos por cuanto los códigos SIU-GUARANI son iguales;

Que en este caso no puede informarse que los códigos que usa la Sede Orán sean iguales a los que se usa en la Sede Central para la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, por ende corresponde que se indique, si, en este caso se debe trabajar como una equiparación;

Que en relación al legajo y dado que el mismo obra en esta Facultad, corresponde que el mismo se gire a la Sede Orán, ya que el estudiante seguirá allí sus estudios;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al alumno – ESCOBAR, ARIEL EDUARDO – L.U.Nº 414.329 - de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006 - de la Sede Central – el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Orán, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2º.- DEJAR INDICADO que la Sede Orán deberá entender en lo relacionado a la equiparación de materia aprobada y regularizada, de acuerdo al estado curricular adjunto a fs.2 y si correspondiere.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales


Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2015 - 0235

SALTA, 17 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.159/2015

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales y siga a la Dirección Alumnos a efectos de adjuntar el legajo del estudiante para remitirlo a la Sede Orán por corresponder y el Expte. Siga a la Sede Orán para entender en la equiparación de materia, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC LIC. ADRIANA E. CORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES